

C. 61

en la iglesia, en el teatro y en los pasos. Una
jueza su ceremonia, cualquier amigo de este
país. Pide al che signor que mi place. Si
el libraire es su elección, experimenta igualles
sentimientos, no pregunta: "Mi voto lo bendo"
la vez, ni esta con la mayor franqueza: "Si,
quiero." De esta manera simple empiezan unas
operaciones que duran por años, y que cuando
en distintos, abusarán a los hombres en la deses-
peración. El marqués Galti se murió hace poco,
porque a su vuelta de París halló que su dama
le había sido infiel. (*The Courier.*)

Al principio de la revolución de Francia,
cuando la exaltación popular culminó en su mayor
punto sobre la cuestión del voto real, Mirabeau
oyó a una viuda, en uno de los arrabales de París,
gritando, con todo el celo imaginable: "¡no voto;
no voto!" "Buenas mujeres, le dice Mirabeau,
yo soy un extranjero en París, y digo por todas
partes hablar del voto; decidme, que quiere decir
el voto?" "Quiere decir, seguramente," dijo ella,
"un voto sobre la azucarera por lo mismo, ¡no
voto, no voto!" (*The Times.*)

CONSTITUCIONAL DEL MAGDALENA.

Buenos teníde mucho placer leyendo el pri-
mer número de este interesante periódico. El
está escrito en un lenguaje culto i decente; i en
el prospecto i en su editorial reina un espíritu de
liberalidad, i de intenciones patrióticas; se rejistraron tan-
tas indicaciones útiles, se habló, en fin, con tanto
decir i tanto acierto, que está calculado
para tener los buenas resultados que son el
objeto de tales publicaciones - ilustrar i dirigir la
opinión nacional.

ANÉCDOTA.

Hililde, viuda del virtuoso Jor. Marceau,
que hizo grandes servicios al príncipe de Gron-
ingers, vivía en una humilde i miserable caban-
na en los estados de este príncipe, sin mas pro-
piedad que una escena de chiquillos que su
esposo le dejó por herencia. Luego que le hu-
bo cerrado los oídos, se cerraron también para
ella las puertas de la esperanza, i el porvenir
más lamentable amenazaba la suerte de su fa-
milia. En su situación ocurrió a Enrique mayor-
dor del príncipe, i el compadecido de la suer-
te de esta mujer desgraciada, la proveyó de
algunas frutas i ropa que sacó de los graneros
i almacenes de su señor, i la propuso a me-
diros de dar sepultura a su esposo, juzgando
que el príncipe aprobaría este acto de justa hu-
manidad. Así Pauline Hililde socorrió momentá-
neamente sus necesidades; pero habiendo con-
servado la generosa donación del compasivo En-
rique, se vió precisada a ocurrir al palacio del
príncipe, i a la cabeza de su tierna tropa. "Se-
ñor," dijo, "dame un pan diario para estas
señoras que viven en la pobreza que vos."

TRIMESTRE I.

Bogotá, Domingo 4 de Diciembre de 1831.

NUM. II.

pag: 4
col: 1-2
p. 9. 42
p. 9. 1-2

CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA.

Este papel sale los Domingos. Se suscribe á él en las
administraciones de correos, y en la tienda del Sr. Velez.
La suscripción anual vale cinco pesos; veintisiete i del se-
gundo, i diez i del trimestre. Se publicarán en él los
avisos que se comuniquen al respecto de dos reales por ca-
da cinco renglones. La Prefectura dirijirá los números por
los correos á los suscriptores de fuera, i los de esta ciudad
los recibirán en sus casas. En la tienda del Sr. José Anto-
nio Velez, calle 1.º del comercio, núm. 1.º se venden
los números sueltos á real. Se dará lugar en este pa-
pel á los comunicados que se dirijan de algún modo
al público general.

meses diez días, á 200 por año, á que
fue rebajado por el gobierno. 205. 3 ,

Trescientos pesos pagados al Secre-
tario, total de su asignación anual,
por el de 1830. 300. , ,

Noventa i seis pesos pagados al escri-
biente de la Universidad, total de su
asignación por año. 96. , ,

Trescientos pesos pagados al cate-
drático de Fisiología, que es su asigna-
ción anual por el de 1830. 300. , ,

Trescientos pesos pagados al ca-
tedrático de Clínica por el año integro,
según su asignación. 300. , ,

Veinticinco pesos al mismo por un
mes de servicio anterior, que no le
había sido pagado. 25. , ,

Cincuenta pesos pagados al in-
terino de Patología i Clínica exter-
na, por el servicio de cuatro meses
en que fué acreedor á la mitad del suel-
do asignado al propietario, que era el
de cien pesos por cada cuatro meses.

Doscientos veinte i nueve pesos
un real, pagados al catedrático de
Anatomía, por el tiempo de once me-
ses, que por ser interino disfrutó
solamente la mitad de lo asignado al
propietario conforme á la lei, que eran
500 pesos. 229. , ,

Trescientos pesos pagados al cate-
drático de Literatura e idiomas, total
de su asignación anual. 300. , ,

Doscientos cuarenta pesos pagados
al escribiente de la dirección general
de estudios, total de su asignación por
año. 240. , ,

Ochenta pesos pagados al mismo
por cuatro meses de servicio anterior.

Ciento cuarenta i cuatro pesos pa-
gados al Bedel primero, total de su
asignación anual por el de 1830. 144. , ,

Noventa i seis pesos pagados al Bedel
segundo i portero, según su asignación
anual, por el mismo año. 96. , ,

Ciento cincuenta pesos pagados
al catedrático de Derecho constitui-
cional, por seis meses de servicio an-

ual, según se manifiesta, se han invertido en
sueldos á los empleados de la Universidad cen-
tral, tres mil, setecientos once pesos, un real.

Bogotá Octubre 24 de 1831.

José María Satz.

República de Colombia - Universidad central
de Cundinamarca. Bogotá Octubre 30 de 1831

F 2616
Al Sr. Prefecto de Cundinamarca.

Conforme á lo dispuesto por el supremo
Gobierno, en el decreto que U.S. me comunica
con fecha 19 del presente, remito adjunta la
razón circunstanciada i justificada de los ingresos
i egresos de la Universidad central en el año
anterior. Pero para mí por inteligencia debo decir,
que, hasta fin de 1830 jamás se había observado
en su segunda parte, el artículo 122 ni el 124
del plan, faltando asimismo el orden i método
con que se han debido formar las cuentas anuales,
por lo cual la del año de 1830 está complicada
con las del trienio i aun con las del cuatrienio.
Por este motivo ha sido ahora necesario mandar
al Síndico forme separadamente la que incluye.
Tampoco se depositaron en la caja triclavé las
cantidades existentes como lo previene el artí-
culo 121, lo que ha añadido origen al desarreglo i
á la dificultad de sacar las cuentas, i á ocu-
rencias que, complicadas con las circunstancias
políticas de los meses pasados, entorpecieron las
providencias de la Universidad i las del Rector,
hasta el mes de mayo, en cuyo dia 1.º logró
poner la caja en lugares seguros, i depositar en ella
la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta i
ochos pesos, que habían existentes, sin contar con
los mil, i ochocientos pesos remitidos á Europa de
que se hace mención en el senecimiento. Esta
cantidad es la que crísic en la caja actualmente;
pues los dos primeros servicios vencidos del pre-
sente año, se han pagado con lo que ha percibido
hasta hoy la Universidad; cuya cuenta para exacto
cumplimiento de la superior disposición presen-
taré á U.S. justificado en el otro próximo venidero.

Dios guarde á U.S.

José J. García.

República de Colombia - Prefectura de
Cundinamarca - Bogotá 29 de noviembre de
1831-21-Num. 193.

Señor ministro de F. en el D. del Interior.

PARTE OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Cuenta de los ingresos que ha tenido la caja
de la Universidad central de Cundinamarca
en el año de 1830.

CARGO.

Dos mil pesos que pagó la tesorería de
diezmos, por otros tantos que le estén
asignados por la lei. i el ramo de va-
cantes mayores i menores. 2000. , ,

Dos mil quinientos treinta i ocho
pesos tres i cuarto reales, por el ha-
ber íntegro de la cauña suprimida. 2538. 3 ,

Quinientos cincuenta i dos pe-
sos que importaron las cuotas que
nunca satisfizo los graduados con ar-
reglo á la lei. 552. , ,

Cuarenta i ocho pesos que pagó
el Sr. Silvestre Larreamendi por el
arrendamiento de una casita, capel-
lania de la Universidad, por todo
el año de 30 a 4 pesos mensales.

Dos pesos cuatro reales que
pagó el Sr. Juan Bautista Lora por
cuenta del arrendamiento de otra
casita, que es igualmente capellania,
& cuatro pesos mensuales. 12. 4 ,

Suma. 5150. 7 ,

Importan, según se ve, las entradas de la Uni-

versidad.